



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2046/2013

Carpeta 21/2013

Entrada 7878/2013  
7892/2013  
7912/2013  
7923/2013

Expediente

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

**VISTO:** las Resoluciones de Presidencia: N° 43P/2013 de 10/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Alejandro Repetto por el día 10 de setiembre del corriente, N° 44P/2013 de 11/09/13 por la cual se le concede licencia a la Edila Lyliam Espinosa desde el 19 al 28 de setiembre del corriente, N° 47P/2013 de 12/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Sergio Pereyra desde el 13 al 15 de setiembre del corriente y N° 49P/2013 de 16/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Luis Goggia por el día 16 de setiembre del corriente.

**CONSIDERANDO:** que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### **R E S U E L V E:**

1. Ratifícase en todos su términos las Resoluciones de Presidencia N° 43P/2013 de 10/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Alejandro Repetto por el día 10 de setiembre del corriente, N° 44P/2013 de 11/09/13 por la cual se le concede licencia a la Edila Lyliam Espinosa desde el 19 al 28 de setiembre del corriente, N° 47P/2013 de 12/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Sergio Pereyra desde el 13 al 15 de setiembre del corriente y N° 49P/2013 de 16/09/13 por la cual se le concede licencia al Edil Luis Goggia por el día 16 de setiembre del corriente.
2. Por el señor Edil Sergio Pereyra declinan ocupar la banca los señores Ediles María García, Anival Flores, Shirley Camacho, Wilmar Balbuena y Noemí Reymundo, ocupándola en su lugar el señor Edil Ricardo Paredes.
3. Notifíquese a los señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente